



Resolución Directoral

Comas, 18 OCT. 2023

Visto: El Expediente Nº 23-022594-2023, que contiene el MEMORANDO Nº 388-2023-DG-HNSEB, de la Dirección General del Hospital Nacional "Sergio E. Bernales";

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 138 del Texto Único Ordenado de la Ley Nº 27444, Ley del Procedimientos Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo Nº 004-2019-JUS, establece el régimen de fedatarios, señalando en su numeral 1 que cada entidad debe designar fedatarios institucionales adscritos a su unidad de recepción documental, en número proporcional a sus necesidades de atención, quienes, sin exclusión de sus labores ordinarias, brindan gratuitamente sus servicios a los administrados;

Que, el numeral 2 del mencionado artículo precisa que el fedatario tiene como labor personalísima, comprobar y autenticar, previo cotejo entre el original que exhibe el administrado y la copia presentada, la fidelidad del contenido de esta última para su empleo en los procedimientos de la entidad, cuando en la actuación administrativa sea exigida la agregación de los documentos o el administrado desee agregarlos como prueba, asimismo, a pedido de los administrados, pueden certificar firmas previa verificación de la Identidad del suscriptor, para las actuaciones administrativas concretas en que sea necesario;

Que, mediante el documento del visto y con la finalidad de mejorar los procedimientos administrativos que involucran implican la participación de fedatarios en la autenticidad de documentos y la certificación de firmas para las actuaciones administrativas dentro de la Institución, proponen designar a la servidora **Carmen Sarita VEGAS TIMANA**, como Fedataria Institucional en el Hospital Nacional "Sergio E. Bernales";

En uso de las atribuciones conferidas por el artículo 11º del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital "Sergio E. Bernales", aprobado mediante Resolución Ministerial Nº 795-2003-SA-DM, modificado Resolución Ministerial Nº 512-2004-MINSA, Resolución Ministerial Nº 343-2007-MINSA y Resolución Ministerial Nº 124-2008-MINSA y Resolución Ministerial Nº 026-2023/MINSA, y con la visación de la Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Administración, del Jefe de la Oficina de Personal y del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Asignar a partir de la fecha, a la servidora **Carmen Sarita VEGAS TIMANA**, como Fedataria del Hospital Nacional "Sergio E. Bernales", por un período de dos (02) años, quién se encargará de fedatear documentos, expedientes y otros que sean requeridos a nivel Institucional.

Artículo 2º.- La Fedataria designada queda obligado a llevar un Registro de documentos autenticados y certificados, consignando los actos que autentique y las certificaciones que realice en el ejercicio de sus funciones.

Artículo 3°.- Disponer, que la Oficina de Comunicaciones se encargue de publicar la Resolución Directoral en la Página Web de la Institución.

Regístrese y Comuníquese y Publíquese

 **MINISTERIO DE SALUD**
HOSPITAL NACIONAL SERGIO E. BERNALDEZ

M.C. JORGE ARTURO FLORES DEL POZO
DIRECTOR GENERAL
C.M.P. N° 21553 - RNE 9064 / 22864

JFDP/LJLP/RVTC/ADMG/mpa

DISTRIBUCION:

- () Dirección General
- () Oficina de Personal
- () Oficina de Asesoría Jurídica
- () Oficina de Comunicaciones
- () Interesadas
- () Legajos
- () Archivo.